



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	SANDRA MILENA LÓPEZ
Demandados	HEIDY ANDREA HERNÁNDEZ CALDERÓN
Radicado	05001-40-03-015-2019-00868-00
Asunto	REQUIERE PREVIO TERMINAR

Dado que la doctora SANDRA MILENA LÓPEZ, presenta la solicitud de terminación como apoderada, se hace necesario previo a pronunciarse sobre dicha terminación dar trámite a la cesión de crédito presentada.

Ahora Revisado el documento de cesión aportado, con él no se aporta certificado de la entidad cesionaria; por lo tanto, previo a dar trámite a la solicitud de cesión se requiere a la parte para que aporte certificado actualizado de FACTORING ABOGADOS SA.

NOTIFIQUESE,

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MCH

Firmado Por:

MCH

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cf73ea04d180815e645c2ce52f3e2cbbe2831bd195966ba73dac0cdfcc0cd69**

Documento generado en 15/12/2021 04:27:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>